



RESOLUCION EXENTA 1G/N° 004532 30.JUL.2012

MAT.: AMPLIACION PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEGASALUD S.A., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/07/01**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **MEGASALUD S.A., [REDACTED]**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes N° **4599, 4600, 4601 y 4602** todas de fecha 27/06/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;
3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° **1304 y 1305** del 11/07/12, N° **1326 y 1322** de fecha 12/07/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **APRUEBASE**, la ampliación de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador **MEGASALUD S.A. S.A., [REDACTED]** autorizándose la incorporación de los siguientes profesionales en las sucursales detalladas a continuación:

PROFESIONALES AUTORIZADOS			
SUCURSAL	NOMBRE	RUT	PROFESION /ESPECIALIDAD
[REDACTED]	REYNALDO BECERRA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO / OBSTETRICIA GINECOLOGIA Y
[REDACTED]	CRISTIAN HERMOSILLA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CARDIOLOGIA
[REDACTED]	HECTOR PEREZ ELGUETA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
[REDACTED]	FELIPE ALZOLA BENDICHO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO

II.- Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anotese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Successo
DOLORES MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

AGMAYHM
DISTRIBUCIÓN:

- MEGASALUD S.A.
 - [Redacted]
 - Departamento de Comercialización
 - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 - Subdepto. Gestión Comercial Privados
 - Empresa I-Med
 - Expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
- INGR. 4599, 4600, 4601, 4602/2012

JEFE SUPLENTE DE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTRO DE FUNDACIONES
FONDO NACIONAL DE SALUD